



Resolución Ministerial

N° 0261 -2023-MIDAGRI

Lima, 24 AGO. 2023

VISTOS:

El Oficio N° 0383-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDG de la Dirección General de Desarrollo Ganadero que adjunta el Informe N° 016-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDG-CAAZ; la Carta s/n, de fecha 10 de mayo de 2023 de la Asociación Holstein del Perú; y, el Informe N° 1419-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, en adelante la LOF del MIDAGRI, establece que este Ministerio, ejerce la rectoría sobre las políticas nacionales propias de su ámbito de competencia, las cuales son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno;

Que, el numeral 2 del artículo 7 de la LOF del MIDAGRI, establece que el MIDAGRI, en el marco de sus competencias compartidas, de manera articulada con los gobiernos regionales, gobiernos locales, organismos y entidades del Poder Ejecutivo, según corresponda, tiene la función, entre otras, de promover la producción agraria nacional, la oferta agraria exportable y el acceso de los productos agrarios nacionales a nuevos mercados;

Que, la Política Nacional Agraria 2021 - 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI, identifica como problema público el bajo nivel de desarrollo competitivo agrario; para superarlo plantea tres objetivos prioritarios: OP1. Incrementar el nivel de integración vertical de los productores agrarios en la cadena de valor; OP2. Reducir la proporción de los productores agrarios familiares en el nivel de subsistencia; y, OP3. Mejorar el manejo de los recursos naturales para la producción agraria sostenible;

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, en adelante el Reglamento, establece las normas que regulan las acciones de organización, autorización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se lleven a cabo en el territorio nacional;

Que, el artículo 91 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, en adelante el TI del ROF del MIDAGRI, señala que la Dirección General



de Desarrollo Ganadero es el órgano de línea encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos ganaderos, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de productos ganaderos nacional con valor agregado, competitiva y sostenible, incluyendo la reconversión productiva, en concordancia con la normativa vigente; y, conforme al literal e) del artículo 92 del TI del ROF del MIDAGRI tiene la función de proponer la aprobación del Calendario Nacional de Ferias y Eventos, así como la oficialización de las ferias y eventos nacionales e internacionales no calendarizados, en el ámbito de sus competencias, los cuales son autorizados mediante Resolución Ministerial, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento;

Que, dentro de los alcances de la normatividad mencionada y lineamientos de política, el MIDAGRI, a través de sus órganos competentes, viene promoviendo la libre participación de las personas naturales y jurídicas vinculadas a la producción agraria, a través de las Ferias y Eventos Agropecuarios, habiendo aprobado el Calendario Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios para el año 2023, mediante la Resolución Ministerial N° 0033-2023-MIDAGRI;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 10 de mayo de 2023, la Asociación Holstein del Perú solicita la oficialización de la "IX Feria Nacional de Ganado Lechero de Raza Holstein y Brown Swiss" a desarrollarse los días 8, 9 y 10 de setiembre de 2023, en el Km. 26 de la antigua Panamericana Sur – Ex Fundo Mamacona – Pachacámac – Lima. Para tal fin, adjunta a su solicitud la documentación establecida en el Reglamento;

Que, mediante Oficio N° 0383-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDG, el Director General de la Dirección General de Desarrollo Ganadero, remite al Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego el Informe Técnico N° 0016-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDG-CAAZ, en el que se señala que la Asociación Holstein del Perú, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 26 del Reglamento; por lo que resulta procedente expedir la resolución ministerial que oficialice la "IX Feria Nacional de Ganado Lechero de Raza Holstein y Brown Swiss", a realizarse en la ciudad de Lima, los días 8, 9 y 10 de setiembre de 2023, en el km 26 de la antigua Panamericana Sur – Ex Fundo Mamacona – Pachacamac – Lima; toda vez que el referido evento no se encuentra calendarizado en el Calendario de Ferias y Eventos Agropecuarios Año 2023, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0033-2023-MIDAGRI; señalando finalmente, que el Comité Organizador debe preparar y presentar un informe técnico y balance económico documentado del evento, en un lapso de un (1) mes posterior a la clausura;

Que, asimismo, el numeral 2.10 del Informe Técnico N° 0016-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDG-CAAZ, señala que el evento tiene como objetivos, entre otros, reafirmar la cultura ganadera del criador y expositor de la raza Holstein y Brown Swiss en el Perú,





Resolución Ministerial

N° 0261 -2023-MIDAGRI

Lima, 24 AGO. 2023

promoviendo el intercambio de conocimientos técnicos y su organización, a la vez de promover la producción pecuaria en el Perú incentivando la mejora de su calidad genética y su comercialización en condiciones competitivas vincularlos a los productores ganaderos en la perspectiva de promover una organización que posibilite concentrar la oferta y desarrollar de manera competitiva el sector agrario;

Con las visaciones del Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, del Director General de la Dirección General de Desarrollo Ganadero, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; y, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar la “IX Feria Nacional de Ganado Lechero de Raza Holstein y Brown Swiss”, a desarrollarse en la ciudad de Lima, los días 8, 9 y 10 de setiembre de 2023, en el km 26 de la antigua Panamericana Sur – Ex Fundo Mamacona – Pachacámac – Lima.

Artículo 2.- Disponer que el Comité Organizador, Asociación Holstein del Perú, de la “IX Feria Nacional de Ganado Lechero de Raza Holstein y Brown Swiss”, presente al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el informe técnico y balance económico documentado de dicho evento, dentro del lapso de un (1) mes posterior a la clausura.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



NELLY PAREDES DEL CASTILLO
MINISTRA DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

